

1:

REF.: COMUNICA REGISTRO DE  
REASEGURADOR EXTRANJERO

C I R C U L A R N° 1020 /

A todo el mercado asegurador

Santiago, julio 8 de 1991

En conformidad a lo establecido en los artículos 3º letra m) y 16º bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, se ha registrado de acuerdo a las disposiciones de dicha circular a :

RAZON SOCIAL

PAIS

UNIONE ITALIANA DI RIASSICURAZIONE  
S.p.A.

ITALIA

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

Caja Reaseguradora de Chile S.A.

Bandera 84  
Piso 5º  
Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842, de fecha 30 de diciembre de 1988, el reasegurador extranjero anterior, debe ser identificado por el siguiente nombre y código :

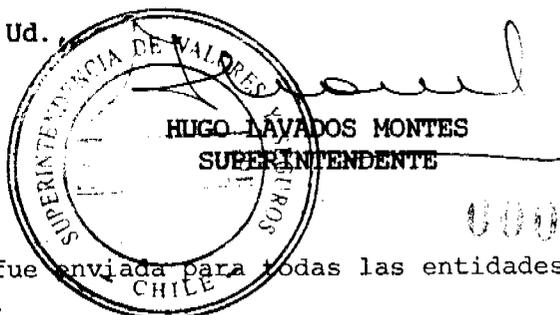
NOMBRE

CODIGO

UNIONE ITALIANA

R-188

Saluda atentamente a Ud.



000216

La circular N° 1019 fue enviada para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.